

## LÍNEA DIRECTA INNOVACIÓN-LIC CDTI

[Normativa](#)

| CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA        |                                 |                            |                     |
|------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|---------------------|
| <b>Tipo de financiación:</b>       | Ayuda parcialmente reembolsable | <b>Ámbito:</b>             | Nacional            |
| <b>Número de participantes:</b>    | Individual                      | <b>Destinatarios:</b>      | Empresas            |
| <b>Régimen de la convocatoria:</b> | Concesión Directa               | <b>Régimen de mínimos:</b> | SI                  |
| <b>Tipología del proyecto:</b>     | Innovación Tecnológica          | <b>Estado:</b>             | Abierta todo el año |

### OBJETO

Apoyo a proyectos de carácter aplicado, muy cercanos al mercado, con riesgo tecnológico medio/bajo y cortos períodos de recuperación de la inversión, que consigan mejorar la competitividad de la empresa mediante la incorporación de tecnologías emergentes en el sector.

### BENEFICIARIOS

Empresas que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, y desarrollen el proyecto de innovación en España.

Se considerarán a estos efectos como empresas aquellas entidades cuya actividad principal sea la realización de actividades económicas, esto es, que ofrezcan bienes y/o servicios en un determinado mercado (por ejemplo, Sociedades Agrarias de Transformación, Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles Estatales, etc.)

### ALCANCE DE LA AYUDA

- Ayuda de **hasta el 75% del presupuesto aprobado** (hasta al 85% si cofinancia FEDER).
- Sujeto a **régimen de mínimos y carácter incentivador**.
- **Tipo de interés fijo** con:
  - Amortización a 5 años: Euribor a un año **+0,50%**.
  - Amortización a 7 años: Euribor a un año **+1%**.
- Primera amortización de capital al año de la finalización prevista del proyecto.
- Garantías: cuando el análisis económico financiero de la empresa así lo requiera
- **Tramo no reembolsable** en función del origen de fondos y disponibilidad y calculado sobre un máximo del 75% del presupuesto aprobado:
  - Fondos CDTI: 4%**
  - Fondos FEDER: 10%**
- Los proyectos cofinanciados con Fondos FEDER 21-27 deberán acreditar el cumplimiento del principio **DNSH**.
- **Anticipo:**
  - ✓ Hasta el 50% de la ayuda con límite de 300.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales a las condiciones financieras aprobadas por el Consejo de Administración.

- ✓ Hasta el 75% con avales considerados suficientes por el CDTI por la diferencia.
  - **Recursos propios o financiación externa:** La empresa deberá aportar, al menos, el 15% del presupuesto del proyecto con recursos propios o financiación externa.
  - **Presupuesto mínimo elegible: 175.000 euros.**
  - **Duración del proyecto:** de 9 meses a **24 meses.**
  - **Gastos elegibles.** Apoyo a empresas con proyectos de innovación tecnológica con alguno/s de los siguientes objetivos:
    - ✓ Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados.
    - ✓ Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora de los mismos.
    - ✓ Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado, incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos.
- Estos proyectos se apoyan en:
- ✓ Adquisición de **Activos fijos nuevos** que suponga un salto tecnológico importante para la empresa.
  - ✓ Costes de **personal.**
  - ✓ **Materiales y consumibles.**
  - ✓ **Contratación de servicios externos y subcontrataciones.**
  - ✓ Costes de **auditoría** y costes de la validación del cumplimiento del principio **DNSH.**

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

### Método de presentación:

La presentación de solicitudes, **abierta todo el año**, deberá realizarse en la **sede electrónica de CDTI Innovación** <https://sede.cdti.gob.es/>

## ÓRGANO EMISOR

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad.

Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E. [www.cdti.es](http://www.cdti.es)

### Más información:

### Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.